

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//15.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1908

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 13 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Ayuntamiento de Peña

Año de 1908.

Libro de actas de las Sesiones q. celebra la Corporación Municipal en el año arriba expresado

Individuos q. componen la Corporación de Ayuntamiento
votos obtenidos

Presidente

Don Juan Leal Carbal 100

1.º Teniente

D. Marcelino Alfaro Sorano 227

2.º Teniente

" Rufino Salguero Siraga 220

Regidor Sindico

Bartolome Leal Jarama 299

Suplente

" Manuel Terrano Munoz 98

" Regidor Don Rafael Leal Sanchez 202

" D. " José Antonio Dominguez Ladera 216

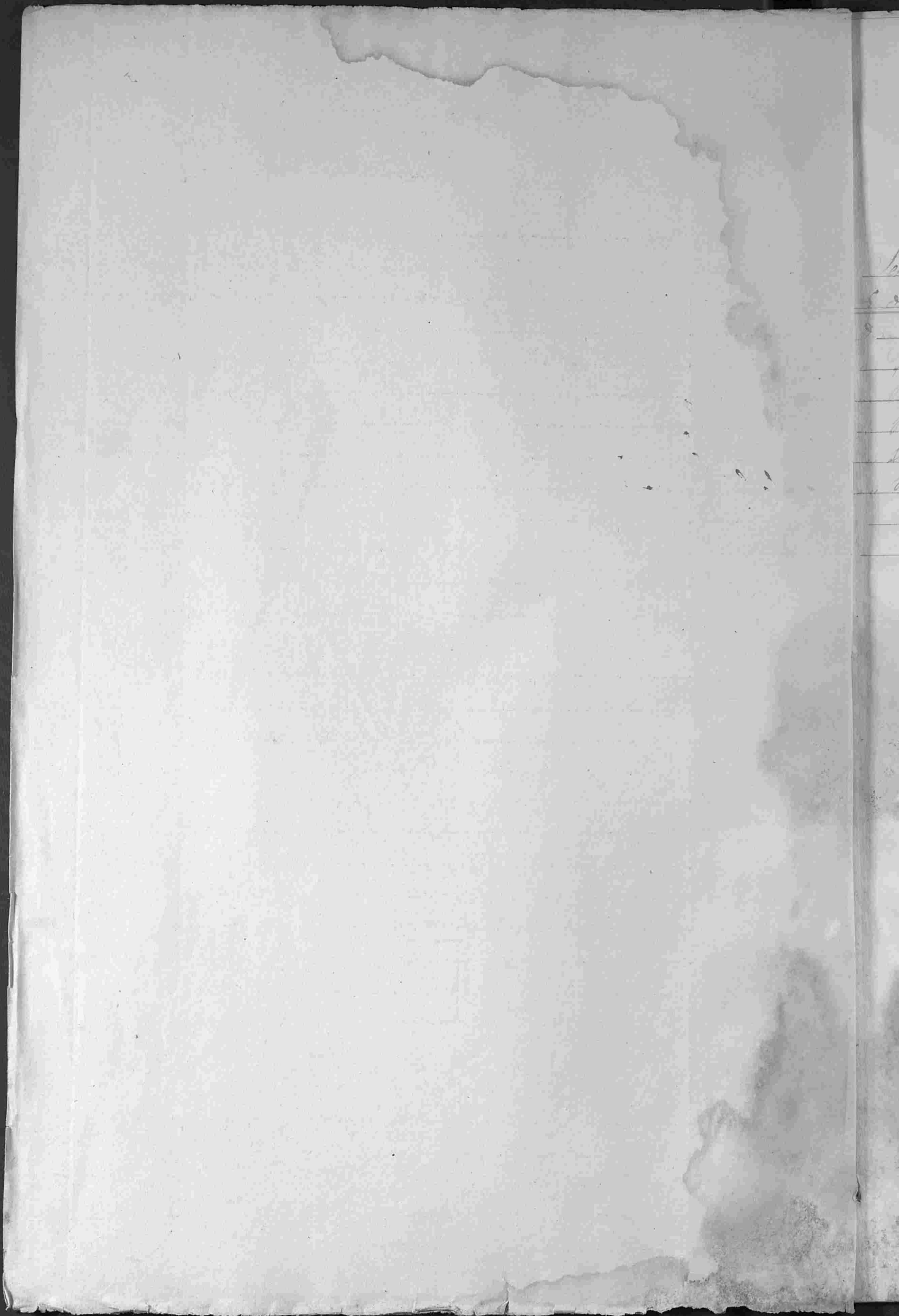
" D. " Mediano Leal Sanchez (su diuinidad) 100

" D. " Juan Quinto Guraler 98

" D. " Modesto Becerra Becerra 98

" D. " Benito Becerra Carballo 98

Secretario Don Juan Galindo Quebar





Año de 1908.

Señor Ordinaria de día
 de Enero de 1908.

Don Juan Leal
 Don Marcelino Alfaro
 Don Juan Salguero
 Don Juan Leal
 Don Manuel Serrano
 Don Bartolomé Leal

En la villa de Jera a cinco
 de Enero de mil novecientos ocho, re-
 unidos los tres que componen este Ayun-
 tamiento en sus salas Comunitarias, en
 los nombres se expresan al margen
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Leal Carrajal, se abrió
 esta, ordenandome a mi el Secretario
 dar lectura de la ultima acta es-
 lebada, la cual fue aprobada

La Corporacion acuerda cumplir con lo que de-
 termina los artículos sesenta y cuatro al setenta
 de la Ley Municipal, para ello estendase lista de
 los individuos propietarios de este Distrito por todo ca-
 cepto, divididos en secciones, siendo once los Concejales
 de que consta este Ayuntamiento, once son los que
 deben sacarse por la suerte, en la forma siguiente

Para la primera Seccion	3	} 11 votos minime de Carrajales
idem para la segunda	4	
idem para la tercera	2	
idem para la cuarta	2	
Total		11

Quongase al publico las listas de los vecinos contribuyen-
 tes comprendidos en las respectivas secciones, la distri-
 bucion de asociados que han de sacarse por suerte en
 tre ellos, para que el Ayuntamiento forme la Junta
 Municipal de Presupuestos y arbitrios locales que
 han de funcionar en el actual año.

El Ayuntamiento admitira y resolvera en termino
 de ocho dias las excusas y oposiciones que se hagan en-
 tra las listas y formacion de secciones, cumpliendo

después cuando determino el art. 68 de la precita ley, y por último acordar se contraiga certificación de este particular que servirá de cabecera al expediente que ha de instruirse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar alevanto lo mejor de que yo el Secretario certifico-



Juan Leal Secretario

Benigno Salguero

Rafael Leal

Manuel Sevano

Bartolomé Leal Juan Galindo

Ordinario del Ayuntamiento de Feriá el día 12 de Enero de 1908

- Don Juan Leal
- " Marcelino Alfaro
- " Benigno Salguero
- " Rafael Leal
- " Manuel Sevano
- " Bartolomé Leal

En la villa de Feriá a doce de Enero de mil novecientos ocho, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias, Valon de Sesiones, cuyo nombre se expresa al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal Cabeza de Vajal, se abrió esta ordenandome a mí el Secretario darme lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación, que en el ejercicio cesado de mil novecientos seis se le dejó de abonar al Farmacéutico de esta villa Don Juan Varduer Benin, la suma de

Supuestos

doscientas ochenta y ocho pesetas, cincuenta centimos, de los medicamentos suministrados a los enfermos pobres de la localidad, y como sea de justicia se haga este pago, no tengo inconveniente en el expediente presupuesto era de espíritu de verificación este con cargo al capítulo de supuestos de dicho presupuesto.

Aquí lo esperaba lo acordare la digna Corporación que preside. Los señores reunidos temiendo en consideración las razones expuestas por su presidente en unanimidad así lo acordaron, y que el

give el pago cuando lo crea oportuno, colocandose
Certificacion al respaldo del libramiento que se
extienda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto
la sesion que firman, dicho tr de que go el Secre-
tario certifica.



Juan Leal

Marcelino Alfaro

Eufino Salguero

Miguel Leal

Manuel Ferrero

Bartolome Leal

Juan Juliando

Ordinaria del dia 19

de Guero de 1908 } La ordinario de este dia no se ha podido cele-
brar por no haberse reunido numero suficiente de
Concejales, asi lo hago constar con el visto bueno del tr
Alcalde =



Vº Pº
El Alcalde

Juan Leal

Juan Juliando

ordinario del } Con la villa de Feria a veintisis de Guero
dia 26 de Guero } de mil novecientos ocho; reunidos los tr que con-
de 1908 } ponen este Ayuntamiento en sus cosas Comite

Juan Leal riales, compuesto de los tr que al margen se
Marcelino Alfaro expresan, bajo la presidencia del tr, Alcalde
Eufino Salguero Don Juan Leal Carrizol, para celebrar el m-
Miguel Leal tes por acciones de los asociados, que con el
Manuel Ferrero mismo han de constituir en este año la
Bartolome Leal Junta Municipal de Presupuesto, esti-
trio y cuentas, locales a tenor de lo que dis-
pone la Ley de Ayuntamiento, cuya ses-
sion fue anunciada por edicto en vein-
ticuatro del presente mes en la forma or-

diversos e indicado en esta propia manifi-
esta a las doce de la misma y a presencia de los circun-
stantes que se presentaron, se procedió al acto de dar
lectura en primer termino de los artículos de la
Ley que se surgen de la constitucion de la Junta, y
protesta ni reclamacion alguna, de que deba hacer
se merito, se pasó a realizar la operacion, leyendo
las listas de las respectivos concejos y los nombres de
los vecinos comprendidos en las papeletas introdu-
cidas en volas y estas fueron introducidos en un
globo proporcionado, y practicado cada sorteo con la
devida anticipacion, resultaron designados por sus
res los individuos siguientes:

Primera Vecin

- Don Leon Torres Rubio
- " Ricardo Fernandez Chinano
- " Felipe Muñoz Carvajal

Segunda Vecin

- " Luis Cordero Villanelo
- " Felix Muñoz Carvajal
- " Joaquin Jebra Pozada
- " José Moreno Cruz

Tercera Vecin

- " Ignacio Martinez Moreno
- " Simon Cruz Diaz

Cuarta Vecin

- " Manuel Aejado Cortés
- " Vicente Muñoz Carvajal

Cuyo total de once Concejos de que consta este mu-
nicipio según la Ley de Ayuntamientos, que debe
nombrarse en sujecion a las mismas.

En su vista la Corporacion acordó que se publique
este resultado inmediatamente en la forma de di-
versos y se participe por edulo a los agraciados;



y por último se contraiga certificación de este acuerdo en el expediente preliminar que se instruya.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman dichos tres de que certifico.

Juan Leal

Marcelino Alfaro

Benfino Salguero

Rafael Leal

Manuel Ferrero

Bartolomé Leal

Juan Julián

Ordinario del
día 2 de Fe
brero de 1908

En la villa de Jerez a dos de Febrero de mil novecientos ocho; reunidos los tres que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales cuyo nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal Corral, se abrió la sesión ordenándose a mi Rafael Leal el Secretario dar lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Bartolomé Leal el Sr. Presidente hace presente a la Corporación que el vecino de esta villa Francisco Gorans Gil se le había muerto su esposa, María Josefa Duran, Andradá de resultas del parto, que le había dejado un niño sin recursos para su lactancia y por ello proponía a la Corporación que con cargo al capítulo de imprentas del Presupuesto vigente se le asignase cantidad bastante para atender a tan perentoria necesidad. La Corporación oída lo pro

puesto por el Presidente acuerdan asignarle al Sr.
Francisco Lora Gil, la suma de diez pesetas
mensuales para que atienda a la lactancia y
cuidado de dicho niño; y que el Sr. Presidente se encarga
que de girar el pago por mensualidades vencidas y
por el tiempo que los leyes señalan para este caso,
que de este particular se certifique en el libramiento
que se extienda; entendiéndose que tiene derecho a per-
cibir la cantidad desde el primero de Enero del cor-
riente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
ta la sesión que firman los Sr. concurrentes a el
acto de que es el Secretario certifica =


Juan Lora

Manuel Alfaro
Rafael Lora

Benigno Salguero

Manuel Lora

Benito Lora

Juan Galindo
fir

Ordinaria del día 9 } La ordinaria de este día, no se ha podido celebrar
de febrero de 1908 } por no haberse reunido número suficiente
de concejales. Qui lo hago constar con el visto bueno
del Sr. Alcalde =

offo Quo

El Alcalde


Juan Lora

Juan Galindo
fir

Ordinaria del día 16 } Esta sesión tampoco se ha podido celebrar por no
de febrero de 1908 } haberse reunido número suficiente de conce-
jales. Qui lo hago constar con el visto bueno



del Sr. Alcalde:

N.º 12

M.º Alcalde

Juan Leal

Juan Golindo

En la villa de Jera, a veintitres de febrero de
 1908 mil novecientos ocho, reunidos los Señores conce-
 jales que al margen se expresan; previa convocato-
 ria hecha legalmente para celebrar esta sesion extra-
 ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Leal Carbajal, y en presencia de los asistentes auto-
 rizados; y por dicho presidente se abrió la sesion ordinaria
 donde a mi el Secretario diere lectura del acta
 anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como a los
 Señores concejales constaba, el objeto de la convocatoria
 era fijar definitivamente las cuentas del Municipio,
 pertenecientes al año de mil novecientos siete que
 estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre
 ellas por el Regidor Indio. En su virtud, y previa
 lectura de los artículos pertinentes de la ley, se exa-
 minaron por los Sres. concejales las cuentas referidas
 y determinaron fijar el cargo en veintiseis mil mil
 pesetas ochenta y un céntimos, y la renta en veinticu-
 tro mil seiscientos setenta pesetas, noventa y ocho cénti-
 mos, acordando al propio tiempo, que se pasen las mis-
 mas con toda su documentación a la Junta Municipal
 para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto
 en el artículo ciento sesenta y uno de la ley Mu-
 nicipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el
 apartado tercero de dicho artículo, para lo cual
 debe darse previamente conocimiento al vecindario
 por medio de bandos y edictos, a fin de que cada

recimo p[ro]p[ri]a p[re]sentar por escrito, lo que de ellas se me exp[re]sa
y p[ar]ezca.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, según lo p[re]senta
do de convocatoria, se dió por terminada esta sesión extraordinaria
que firman dichos señores, de que yo el Secretario certifico



Juan Teal

Marcelino Alfonso

Benigno Valguero

Rafael Teal

Manuel Serrano

Bartolomé Teal

Juan Galindo

Ordinario del
dia 1º de Marzo
1908

La ordinaria de este dia no se ha
p[od]ido celebrar por no haberse reunido
nuestro Ayuntamiento de Concejales, por lo que consta
con el visto bueno del Sr. Alcalde.



V.º p[ro]º
El Alcalde
Juan Teal

Juan Galindo

Ordinario del
dia 8 de Marzo
1908

Como la villa de Jerez a ocho de Mar
zo de mil novecientos ochos, reunidos
los Sr. que componen este Ayuntamiento
en sus Casas Concejales y Salon de Sesion
cuyo nombre al margen se expresa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Teal Carvajal se abrio esta ordi
naria a mi el Secretario diendo
fuerza del acta anterior, la cual fue ap
robada.

Juan Teal
Marcelino Alfonso
Benigno Valguero
Manuel Serrano
Rafael Teal
Bartolomé Teal

Al Sr. Presidente hace presente a la



Corporacion la necesidad que habia de nombrar un agente ejecutivo para que hiciera efectivo todos los descubiertos que adendan a los fondos de esta propios por estar apremiados el Ayuntamiento por lo mucho que se adeuda por el contingente provincial y otros conceptos.

La Corporacion oida lo expuesto por su Presidente acuerdan nombrar Agente ejecutivo a don Quirico Suarez Planes natural y vecino de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le vanta la sesion que firman los tres concurrentes de que goza el Secretario, certifico =

Juan Ruiz

Manuel Guano

Manuel Guano Rafael Leal

Ulpiano Salguero

Bartolome' Leal

Juan Gabiido.

Diligencia / Por la presente hago contar go el Secretario de las sesiones ordinarias desde el dia 8 de Mayo ultimo hasta el dia tres de Mayo actual no se han podido celebrar en raron a que los Corregidores no han podido concurrir por ser la brodoras y estar ocupados en sus operaciones agricolas. Asi lo hago contar

en Jercias a tres de Mayo de mil nove
cientos ochro, con el visto bueno del Sr. Al
calde =



V. P. P.

El Alcalde

Juan Leal Juan Galindo

Ordinario del
dia 30 de Mayo
de 1908

Don Juan Leal
" Marcelino Alfaro
" Rufino Valguero
" Rafael Leal
" Manuel Carrero
" Bartolome Leal

En la villa de Jercias a diez de Mayo
de mil novecientos ochro, reunidos los
Sr. que componen este Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales, Valen de
sion, cuyo nombre de los asistentes
expresan al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Leal Carro
jal se abrio esta ordenandose a
el Secretario diese lectura del acta ante
rior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente da cuenta de la expre
sion de la renuncia hecha por Don

Juan Vña y Gomez de la representacion que
tiene para el cobro del Capital adido a la Com
pania de los Ferros-carriles de Madrid, Zaragoza
, Alicante. La Corporacion acepta esta renuncia
y acuerdan por unanimidad apoderar a
Juan Vña, Sartou y a Don Jose M. Gomez
ber, Peru, abogado y vecinos de Madrid, para que
juntos o separadamente cada uno de por si
en nombre y representacion del Ayuntamiento
to, cobren los intereses vencidos de las obligacio
nes hipotecarias de la compania de los ferros
carriles de Madrid a Zaragoza y Alicante
tenecientes a este Ayuntamiento y que estan dep
sitado en la Caja central de dicha Compa
nia, llevando a cabo cuantas operaciones
sean necesarias al objeto, y conservando en

en poder el certificado nominativo de depósito
 garantía y regreso de este Ayuntamiento, y para
 que este acuerdo surta el oportuno efecto, dichos
 señores puedan acreditar su personalidad de legiti-
 mos representantes de este Ayuntamiento ante
 la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid,
 Zaragoza y Alicante; la corporación acuerda
 también designar a los señores Don Juan Leal
 Carvajal, Alcalde Presidente, Don Bartolomé
 Leal Adam Pejada Sindico de la misma
 para que en su nombre y representación
 comparezcan ante el Notario otorgando la o-
 portuna escritura de mandato o poder especial
 a favor de Don Juan Viza y Carro y Don
 José M^{te} Gonzalez y Perez transcribiendo certi-
 ficación literal del acta de esta sesión a los
 efectos conducentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesión que firman dichos señores
 que certifico =

Don Juan Leal Francisco Alfaro

Mansueto Gervasio Rafael Leal

Antonio Salguero Bartolomé Leal

Juan Galindo
 Fe.

Ciliginia / Se colocó al secretario, haciendo constar que las se-
 siones ordinarias de los dias veinty siete y veintinueve de el ba-
 yo actual, no se han podido celebrar por no haberse
 reunido número suficiente de concejales. Quila
 estampa con el visto bueno del Sr. Alcalde en feria
 a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta

Don Juan Leal Juan Galindo
 Fe.

Ordinaria del 25 de Mayo de 1908 } En la villa de Jorica a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ocho; reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales y Salón de sesiones cuyos nombres de los señores, al margen se expresan, bajó la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Leal Carrasquilla abrió esta ordinaria para leer el Secretario la lectura de la acta anterior la cual fué aprobada.

- D. Juan Leal
- " Marcedino Alfaro
- " Rufino Salguero
- " Rafael Leal
- " Manuel Perros
- " Bartolomé Leal

El Sr. Presidente va cuenta a la Corporación de la cuenta presentada por el Alarife D. Justo Leal de los gastos que ha suplido en las reconstrucciones hechas en las aceras y empedrados de las calles durante el primer semestre del año actual importando estas en la suma de doscientas cincuenta y siete setas, cincuenta y dos céntimos.

La Corporación ha examinado aquella detenidamente y constándole ser cierta, está gastada según el presupuesto, acuerdan autorizar a su Presidente para que pague con cargo al capítulo sexto, de los gastos del presupuesto Municipal con el fin de que habiendo otros asuntos de que tratar se lleve a la sesión que firman dichos señores, se que por el secretario certifique.



Juan Leal
Rufino Salguero *Manuel Perros*
Rafael Leal *Bartolomé Leal*
Juan Galindo

Ordinaria del día 7 de Junio de 1908 } En la villa de Jorica a siete de Junio de mil



don Juan Leal novecientos ochos, reunidos los tres que componen
 Marcelino Alfaro este Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales y
 Rufino Salguero Salán en sesiones, cuyos nombres de los comparec-
 Manuel Serrano tes en el margen se expresan, bajo la Presidencia
 Bartolomé Leal del Sr. Alcalde D. Juan Leal Carcajón, se abrió
 Rafael Leal la sesión ordenándose a mi el Secretario diese
 lectura del acta anterior la cual fue aprova-
 da.

El Sr. Presidente propone a la Corporación
 la imprescindible necesidad que había de
 arreglar la cañería y el Pilar de Manzanera reco-
 giendo algunas aguas para alimentar el mismo,
 y por consiguiente sería oportuno encargar al Maes-
 tro Alarife D. Indalecio Martiner Cruz para la mis-
 ma, encargándose este de la mano de obra y mate-
 rial bajo la vigilancia del primer Reunido de el
 Sr. D. Marcelino Alfaro Serrano, encargándose a este
 de llevar cuenta diaria de los gastos que se ocasionen, y
 una vez terminada esta, dar cuenta a la Corpora-
 ción para su examen y pago de los trabajos.

La Corporación lo acuerda tal como lo propone su
 Presidente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firman dichos señores
 de que yo el Secretario certifico.

Juan Leal Marcelino Alfaro

Rufino Salguero Manuel Serrano

Rafael Leal Bartolomé Leal

Juan Galindo

Ordinaria del día 14 } La ordinaria de este día no se ha podido celebrar
de Junio de 1908 } por no haberse reunido número suficiente



de Concejales. Ni lo hago constar con el secretario
ni el Sr. Alcalde, de que certifico =

Año 1908
El Alcalde
Juan de los Rios
Juan Galindo

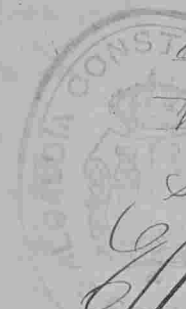
Ordinaria del día 25 } En la villa de San Juan de los Rios de Junio de 1908
de Junio de 1908 } nocientos ochenta y seis reales que corresponden

- D. Juan Leal en este Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
- " Marcelino Alfonso las y salones de sesiones, bajo la Presidencia de
- " Rufino Valgren Sr. Alcalde D. Juan Leal Carrizal, y comparecimos
- " Rafael Leal tres al margen se expresan, se abrió libro de
- " Bartolomé Leal mandome a mi el Secretario para lectura de
- " Manuel Serrano acta anterior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente presenta la cuenta formada por el Diputado D. Antonio Leal por el importe de todos los gastos imprevistos que ha habido en la actualidad de satisfacer por orden del presupuesto durante el primer semestre del año actual, importando estos, a quinientas cinco pesetas, treinta y cinco centimos, y que todos han sido hechos en una necesidad, como se detallan en la cuenta justificante que presenta.

La Corporación Municipal hecha cargo de lo anterior, por su Presidente, ha examinado detenidamente la cuenta y documentos presentados, y con acuerdo de la mayoría, acuerda se programe esta con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto Municipal vigente, y autoriza al Sr. Presidente para que solicite un pago a favor del cargo anterior.

Depositarario D. Antonio Leal Jacon; colocacion de este acuerdo al respaldo del libro de actas que se estienda. Sin habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman dichos Señores, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Serrano
Manuel Serrano
Rafael Leal Bartolomé Leal
Juan Galindo

Sanabria el día 28 de Junio de 1908

En la villa de Sanabria a veintiocho de Junio de mil novecientos ocho, reunidos los Señores que componen este Ayuntamiento en las casas consistoriales y Salon de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leal Carvajal, y en su nombre al margen se expresan, se abrió esta ordenanza que a mi el Secretario diere lectura del acta contenida en la cual fue aprobada.

- D. Juan Leal
- Manuel Serrano
- Rafael Leal
- Bartolomé Leal
- Manuel Serrano

El Sr. Presidente me ordena a mi el Secretario se lea la cuenta presentada por el Alarife D. Indalecio Martínez Cruz, y el primer teniente de Alcalde D. Marcelino Alfaro Toranzo, que fueron autorizados en la sesion del día siete del actual para verificar la recaupacion del pilar de mananilla y su comercio; verificada esta operacion, y visto los justificantes, importa esta la suma de trescientos ochenta y una pesetas, sesenta céntimos, en su consecuencia, el Sr. Presidente, ruega a la

Corporación, la examina, y si la considera bien justificada le presta su aprobación.

Los señores Concejales, visto lo manifestado por su Presidente, detenidamente han examinado la cuenta de referencia, y la encuentran bien justificada, y por ello le prestan su aprobación, facultan a dicho Sr. Presidente para que ordene un pago a favor del Alarife D. Modesto Martínez Cruz, con cargo al capítulo sexto, artículo tercero del presupuesto municipal vigente, y para su comprobación, que se man al libramiento respectivo justificante.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman dichos señores, de que yo

Secretario certifico =



Juan Teal

Marcelino Alfaro

Marcelino Salguero

Marcelo Guerrero

Bartolomé Teal

Rafael Teal

Juan Galindo

Diligencia Las sesiones ordinarias desde el día veintiocho de julio último al día dos de agosto actual, no se han podido celebrar por no haberse reunido número suficiente de concejales, por estar ocupados en sus operaciones agrícolas, anexo hago constar con el visto bueno del Tenor Alcalde y certifico =



N.º 1.º

El Alcalde

Juan Teal

Juan Galindo

Ordinaria del 9 de agosto de 1908

Juan Teal
Marcelino Alfaro

En la villa de Jera, a nueve de agosto de mil novecientos ocho, reunidos los señores que componen este Ayuntamiento, en sus Comisiones Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Teal



Mmanuel Serrano
Bartolomé Leal
Rafael Leal

culos D. Juan Leal Concejál, y cuyos nombres
almargen se expresan, ordenándose en mi el Se
cretario diese lectura del acta anterior la cual fué
aprobada.

La Corporación, vista y examinada detenidamente
por este Ayuntamiento el proyecto de los presupuestos mu
nicipales formulados por la Comisión de su seno, nombrada
al efecto para el año de 1909, y estimándose conforme y
asegurado a las necesidades de esta Población, a las disposicio
nes vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije en
público por quince días según ordena la ley municipal, y
transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones
que se presenten, se someta a la discusión y votación defi
nitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan
to la sesión que firman dichos señores de que yo el Secreta
rio certifico=

Juan Leal
Rafael Leal
Mmanuel Serrano

Manuel Alfaro
Bartolomé Leal

Juan Galindo.

Viligencia Las sesiones ordinarias del diez y seis, veintidós y treinta
de Agosto, no se han podido celebrar por no haberse re
sido número de Concejales; lo hago constar con el visto bue
no del Alcalde
Visto por
el Alcalde

El Secretario

Juan Galindo



Ordinaria del 6 de Sept.
tiembre de 1908

- D. Juan Leal
- " Marcelino Alfaro
- " Rafael Leal
- " Bartolome Leal
- " Manuel Serrano

En la villa de Feria, a seis de Septiembre de mil novecientos ocho, reunidos los tres que componen este Ayuntamiento, en sus casas Comunitarias y según de sesiones, cuyos nombres se expresan al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leal Carvajal, se abrió esta, ordenándose a un el Secretario vice lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

La Corporación acuerda por unanimidad recargar sobre la contribución territorial y Urbana, el diez por ciento para atenciones municipales, y diez sobre la contribución industrial, para el año de 1909. También acuerda se cumpla con las circulares insertas en los boletines oficiales, y demás disposiciones que en los mismos se expresa.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión que firman dichos señores, de que yo el Secretario certifico

Juan Leal Marcelino Alfaro
 Rafael Leal Bartolome Leal
 Manuel Serrano

Juan Galindo
 Sec.

Diligencia Las sesiones ordinarias de los dias, Trece, y veinte ~~del~~ del mes de la fecha, no se han podido celebrar por no haberse reunido numero suficiente de concejales. Qui lo hago constar con el auto bueno del Sr. Alcalde en Feria a veinte de Septiembre de mil novecientos ocho, y lo certifico tachado siete no vale



Al Alcalde
 Juan Leal

Juan Galindo
 Sec.

Provincia del día }
 22 Septiembre del 1908 }
 Juan Seal
 Marcelino Alfaro
 Manuel Serrano
 Rafael Seal
 Rufino Sulquez
 Bartolome Seal

En la villa se feria a' veintisiete de Septiem-
 bre de mil novecientos ocho; reuniendo los se-
 ñores que componen este Ayuntamiento, en
 sus casas Constitucionales y Salon de sesiones, cuyos
 nombres se expresan al margen, bajo la
 presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Seal
 Carrasjal, se abrió esta ordenanza que a' mi-
 el Secretario diere lectura del acta ante-
 rior, la cual fué aprobada.

El Sr. Presidente presenta a' la Corporacion la
 cuenta de los gastos presentada por el Alarife
 D. Gudalecio Martiver Cruz, durante el ter-

cer trimestre del año actual, de los trabajos verificados
 en los empedrados de calles y cañinos vecinales, im-
 portantes lo de empedrados, a' treientas veintinueve
peretas setenta y cinco centimas, y la de cañinos
 vecinales, a' cuatrocientas cincuenta y dos, con
 cincuenta, haciendo presente a' la Corporacion la
 examinasen detenidamente, y si la consideraban o-
 jita, se presentasen su aprobacion para girar el
 pago a' favor de dicho Alarife.

La Corporacion en su vista, con escrupulosidad ha
 examinado las cuentas de referencia, y constandole
 ser cierta todo, sus pormenores, se presta su
 aprobacion, facultando a' su Presidente, para que
 gire el pago con cargo al presupuesto Municipal
 vigente y capitulos correspondientes.

Imprevistos

Los tres Concejales por unanimidad tambien acuer-
 dan satisfacion del capitulo de imprevistos del corrien-
 te presupuesto, la suma de cientos ochenta y cuatro
peretas, al joven Saturnino Alfaro Dollas, que tie-
 ne guardada como escribiente temporero en la Secre-
 taria de este Ayuntamiento, pago completo de su
 renta y dos dias del tercer trimestre, facultando tam-
 bien a' dicho Sr. Presidente para que gire su pago
 y al dorso del libramiento se certifique de este par-
 ticular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta

En la sesion que firman dichos señores de que yo el
Secretario certifico.



Juan Seal
Marcelino Alfaro

Barloome Seal

Rafael Seal
Manuel Ferrero

Rufino Salguero

Juan Galindo

Diligencia: Las sesiones ordinarias de los dias cuatro, once, diez y ocho
veinticinco de octubre del año actual no se han celebrado por
no haberse reunido número suficiente de Concejales, por
lo hago constar con este visto bueno del Sr. Alcalde en
ferriá a veintiseis de octubre de mil novecientos ocho.



8º No.

El Alcalde

Juan Seal

Juan Galindo

Ordinaria del dia 1º
de Noviembre de 1908

- Don Juan Seal
- Marcelino Alfaro
- Rafael Seal
- Barloome Seal
- Rufino Salguero
- Manuel Ferrero

En la villa de ferriá a quince de
Noviembre de mil novecientos ocho.
En los señores q. componen este Ayuntamiento
en sus Casas Consistoriales, cuyos nombres
expresan al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don Juan Seal, como
bajase se abrió la sesion ordenandome
al Secretario diez lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.

Impresiones

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que el vecino de esta villa José Rodríguez Tejeda, se ha
presentado a su autoridad manifestandole que su esposa
Ana Romero Alvarado habia dado a luz dos gemelos que
le sería imposible darle la lactancia, sin que el Ayuntamiento
mientras no le ocurriese, para poder darle la alimentación



que necesitan, por carecer de recursos para ello, y por tanto
 suplicaba le fuera proporcionado medio al fin indicado.
 La Corporación, considerando la petición hecha de extrema
 necesidad, por un acto humanitario, el proporcionar
 la alimentación a dichos seres que sin duda morirían de
 hambre si les faltase esta; la Corporación acuerda
 se le otorgue para dicho objeto la suma de diez pesetas
 mensuales, que se serán abonadas al padre de los niños, con
 cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto om-
 nicipal vigente, y autoriza a su Presidente para que
 mensualmente gire en pago hasta que termine el
 tiempo preciso de su lactancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
 sesión que firman dichos señores de que yo el Secretario
 certifico.

Juan Manuel Pascual de Lara

Bartolomé Leal Pascual Leal

Vicente Salguero

Manuel Guerrero

Juan Galindo

Ordinaria de día 8. La ordinaria de este día no se ha podido celebrar
 el día 8 de noviembre de 1908 por no haberse reunido número suficiente de
 concejales. Para lo hago constar con el visto bueno del
 Alcalde y lo certifico.



de 1908

Rey de España

Juan Leal

Juan Galindo

Tramita del dia 15
de Noviembre de 1908

- D. Juan Leal
- " Manuel Alfaro
- " Manuel Serrano
- " Rafael Leal
- " Bartolome Leal
- " Benito Becerra

Con la villa de Juvia a quince
de Noviembre de mil novecientos
ocho. reunidos los tres que componen
este Ayuntamiento en sus casas consistoriales, cuyos nombres se expresan al
margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Leal Corvojal se
abrió esta ordenandome a mi el Se-

cretario diese lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

El Sr. Presidente propone a la Corporacion que
debe recurrirse a Domingo Picon, Muna, esposo
de Isabel, Maria, Mendora, Muna, por haber
do esta a luz dos gemelos el dia once del actual
y como estos sean pobres no tienen recursos
para lactar a los dos criaturas.

La Corporacion acuerda que para dicho objeto
se le asigne a los padres referidos, diez ptas
mensuales, con cargo al capitulo de impresin-
tos del presupuesto municipal vigente, todo a
el fin de que puedan ayudar a la alimentacion
de dichos niños; y cuando se gire el pago se
paga con tanto en el libramiento este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion que firman dichos tres
que certifico =

Juan Leal Secretario

Manuel Serrano Rafael Leal

Bartolome Leal

BENITO BECERRA Juan Galindo.



Diligencia Las sesiones ordinarias, desde el veintidos de Noviembre al trece de Diciembre actual, no se han celebrado por no haberse reunido numero suficiente de Concejales. Asi lo hago constar con essito mano del Alcalde en feria a trece de Diciembre de mil novecientos



V.º P.º
El Alcalde
Juan Leal Juan Galindo
Sec.

Ordinaria del dia 20. En la villa de feria a veinte de Diciembre de Diciembre de 1908 de mil novecientos ocho, reunidos los señores

- | | |
|--------------------|---|
| D. Juan Leal | que componen este Ayuntamiento en sus casas |
| " Marcelino Alfaro | consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde |
| " Manuel Ferrans | Don Juan Leal Corvajal, y en cuyo nombre al |
| " Rafael Leal | margen se expresan; por dicho Sr. se abrió |
| " Bartolome Leal | la sesion ordenandome a mi el Secretario |
| " Benito Recorn | visar lectura del acta anterior, la cual fué |
| | aprobada. |

El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion, que segun se le tenia facultado por la misma, para que ordenase la recomposicion de caminos vecinales y por administracion, tuvo a bien ordenar, encargar para este trabajo a Plas Garcia Jimeno, bajo la inspeccion del primer Teniente de Alcalde Don Marcelino Alfaro Lorano; y como el Garcia me aya presentado la cuenta de lo gastado durante el cuarto trimestre del presente año, importante esta a setecientas setenta y cinco pesetas, deseaba que la Corporacion la examinase, y si consideraba que lo gastado se habia empleado, le prestase su aprobacion, ordenandole girar el pago con cargo al capitulo

correspondiente al presupuesto municipal de este año.
La Corporación hecho cargo de lo manifestado anteriormente, ha examinado la cuenta de los gastos en la recomposición de caminos vecinales de dicho trimestre, y considerando que lo hecho y dispuesto por aquel, está bien justificado, le presta su aprobación a dicha cuenta, facultando a dicho Presidente para que gire el pago en la forma que indica en su proposición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman dichos señores de que por el Secretario certifico=

Juan Leal
Marcelino Alfaro
Rafael Leal
Bartolomé Leal

Benito Becerra Juan Galindo

Ordinaria el día 27 } En la villa de Jorica a veintinueve de Diciembre
de Diciembre de 1908 } mil novecientos ocho: reunidos los señores que componen este Ayuntamiento, en sus casas consistoriales cuyo nombre al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Leal Carvajal, se abrió esta sesión citada en segunda convocatoria, por que los concejales no asistieron a la ordinaria convocada a fin de resolver ciertos asuntos de contabilidad y cerrar definitivamente la cuenta del treinta y uno

Don Juan Leal	de Diciembre; y examinada esta por los señores
" Marcelino Alfaro	asistentes, están en un todo conformes con ella.
" Rafael Leal	Tambien acuerdan que del capítulo de in
" Bartolomé Leal	visto, se gire el correspondiente libramiento
" Manuel Serrano	por tanto a ciento setenta y cinco pesetas
" Benito Becerra	centimos, que importan los gastos



trados por varios efectos, según los justificantes que
se unían al libramiento, y certificación del presen-
te acuerdo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman dichos señores de que yo el Secretario

certifico

Juan Leal
Bartolomé Leal

Manuel Alfaro
Rafael Leal

Manuel Guerrero

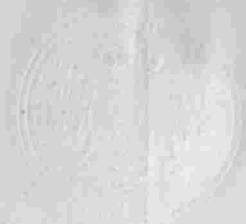
Benito Blavia
Juan Galindo



[Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]







[Faint, illegible text or markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]